



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2023-00073-01**

Teniendo en cuenta la aceptación del cargo, se reconoce personaría a la doctora DIANA MARCELA DUQUE MONTES, abogada en ejercicio con tarjeta profesional nr. 197.091 del C.S.J., como abogada de oficio, para representar a la demandada quien goza del amparo de pobreza.

En consecuencia, se accede a la solicitud de la abogada y se dispone enviarle el enlace para acceder al expediente, al correo electrónico duqueza65@yahoo.es

Ejecutoriado el auto se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3ac9cbe522735bee8788f7b7d32efbda8b0575a12d13f3e753748b9995bde6**

Documento generado en 11/09/2023 09:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>